



Región de Murcia  
Consejería de Salud



Expte Nº: CSE/9999/1100842638/18/PA

## **CONTRATO ADMINISTRATIVO**

En la ciudad de Murcia, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.

### **REUNIDOS**

De una parte, don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, don Mario Gómez Sota, con DNI nº 16567454W, en representación de la empresa ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L., con C.I.F.: B85908093, según apoderamiento otorgado ante el Notario don José Ortiz Rodríguez, en fecha 6 de octubre de 2016, con número de protocolo 7671 y bastanteado por la Consejería de Hacienda, según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nº 103/2018, de fecha 20 de septiembre de 2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERFECTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LAS LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE HEMATOS II G DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DEL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN, propuesto por el Centro Regional de Hemodonación, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 12 de junio de 2018. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano

Atos IT Solutions and Services Iberia, S.L.  
C.I.F. B-85908093



Región de Murcia  
Consejería de Salud



de Salud, en fecha 9 de mayo de 2018, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 25 de junio de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 9 de octubre de 2018.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 16 de mayo de 2018, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERFECTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LAS LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE HEMATOS II G DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DEL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:** Don Mario Gómez Sota, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L., a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

**Tercera:** La duración del contrato será de DOS AÑOS a contar desde la formalización del mismo.

Transcurrido dicho plazo, el contrato se podrá prorrogar POR PERIODOS DE 12 MESES HASTA UN MÁXIMO DE 24 MESES, siendo obligatoria para el adjudicatario dicha prórroga si el SMS avisara con al menos 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

ATOS  
IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.  
C.I.F. B-850...



Región de Murcia  
Consejería de Salud



**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO [84.894,81 € (Base imponible: 70.161,00 €; IVA 21%: 14.733,81 €)].

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en el apartado 4 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (3.508,05 €), según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 27 de septiembre de 2018 y número de Registro CARM/2018/1000002056.

**Sexta:** Según lo previsto en el apartado 17.3 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, no se establece plazo de garantía.

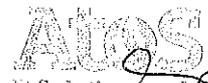
**Séptima:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO  
MURCIANO DE SALUD

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

  
Fdo: Asensio López Santiago.

  
A Solution and Services Iberia, S.L.  
C.I.F. B-87908093  
  
Fdo: María Gómez Sota.

